

Radicación: 20244000882791

Fecha: 13 NOV. 2024

Bogotá, DC, miercoles, 13 de noviembre de 2024

Doctor
SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado de comunicaciones con radicados ANLA 20246201179542 del 11 de octubre, 20246201189802, 20246201189822, 20246201189832, 20246201189852, 20246201189842 del 15 de octubre y 20246201202342, 20246201202352, 20246201202402, 20246201202432, 20246201202442, 20246201202472, 20246201202492, del 18 de octubre de 2024, a través de los cuales peticionarios remiten quejas asociadas a presuntas afectaciones generadas por los altos niveles de ruido aeronáutico, y alta frecuencia de operaciones en la pista sur, proveniente de aeronaves del Aeropuerto Internacional El Dorado sobre la Localidad de Fontibón.

Proyecto: Ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Expediente: LAM0209

Respetado Doctor París:

Esta Autoridad Nacional a través de las comunicaciones referenciadas en el asunto, recibió por parte de peticionarios, quejas asociadas a presuntas afectaciones generadas por la operación aérea del Aeropuerto Internacional El Dorado sobre los sectores más cercanos a la pista sur de dicha terminal aérea, así:

Comunicación con radicado ANLA 20246201179542 del 11 de octubre de 2024 – Peticionario Anónimo:

"(...)

A QUIEN CORRESPONDA, EL USO EXCESIVO DE LA PISTA SUR DEL AEROPUERTO EL DORADO SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA CONSTANTE, Y LO PEOR ES QUE NO SE TRATA DE LAS HORAS NOCTURNAS, SINO DE TODO EL DÍA, COMENZANDO DESDE LA MADRUGADA. LOS AVIONES DESPEGAN SIN DESCANSO DESDE TEMPRANO EN LA MAÑANA, AFECTANDO A LOS RESIDENTES DEL SUR DEL AEROPUERTO DE MANERA DESMEDIDA. RESULTA INCOMPRENSIBLE QUE, TENIENDO DOS PISTAS HABILITADAS, EL TRÁFICO AÉREO SIGA CONCENTRÁNDOSE CASI EXCLUSIVAMENTE EN LA PISTA SUR. ¿QUÉ EXPLICACIÓN HAY PARA ESTO? ¿POR QUÉ SEGUIMOS SOPORTANDO ESTE



SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES



Radicación: 20244000882791

Fecha: 13 NOV. 2024

CASTIGO DE RUIDO DESDE LA MADRUGADA Y A LO LARGO DE TODO EL DÍA? ES INACEPTABLE QUE LAS DECISIONES OPERATIVAS NO TOMEN EN CUENTA EL IMPACTO DIARIO QUE TIENEN EN LOS VECINOS DEL SUR, QUIENES ESTAMOS LIDIANDO CON RUIDO CONSTANTE DESDE HORAS TAN TEMPRANAS. ESPERO UNA RESPUESTA CONCRETA Y, SOBRE TODO, UN CAMBIO REAL EN LAS OPERACIONES QUE ALIVIE ESTA SITUACIÓN INSOSTENIBLE.

"(...)

<u>Comunicación con radicados ANLA 20246201189802, 20246201189822, 20246201189832, 20246201189852, 20246201189842 del 15 de octubre del 2024 – Peticionario Anónimo:</u>

"(...)

HOLA, QUISIERA EXPRESAR MI PREOCUPACIÓN SOBRE EL USO TAN EXAGERADO QUE SE ESTÁ HACIENDO DE LA PISTA SUR DEL AEROPUERTO EL DORADO. DURANTE EL DÍA, EL NÚMERO DE AVIONES QUE DESPEGAN POR ESTA PISTA ES DEMASIADO ALTO, Y LA SITUACIÓN ESTÁ AFECTANDO SERIAMENTE A QUIENES VIVIMOS EN LOS BARRIOS CERCANOS. ENTIENDO QUE EL AEROPUERTO TIENE QUE OPERAR A PLENA CAPACIDAD, PERO PARECE QUE NO ESTÁN CONSIDERANDO EL IMPACTO QUE ESTO TIENE EN LAS PERSONAS QUE VIVIMOS AL SUR DEL AEROPUERTO. EL RUIDO ES CONSTANTE Y COMIENZA DESDE TEMPRANO, LO QUE AFECTA NUESTRA TRANQUILIDAD Y CALIDAD DE VIDA. SOLO PIDO QUE TENGAN UN POCO MÁS DE CONSIDERACIÓN Y DISTRIBUYAN MEJOR EL USO DE LAS PISTAS. NO SE TRATA DE QUE NO DESPEGUEN AVIONES, SINO DE BUSCAR UN EQUILIBRIO QUE NO CARGUE TANTO A LAS ZONAS RESIDENCIALES. AGRADEZCO QUE TOMEN EN CUENTA ESTA SITUACIÓN Y ESPERO QUE SE TOMEN MEDIDAS PARA QUE LAS OPERACIONES SEAN UN POCO MÁS EQUITATIVAS. SALUDOS.

(…)"

Comunicación con radicados ANLA 20246201202342, 20246201202352, 20246201202402, 20246201202432, 20246201202442, 20246201202472, 20246201202492, del 18 de octubre de 2024 – Peticionario Anónimo:

"(...)

ES PREOCUPANTE QUE, A PESAR DE LAS QUEJAS Y SOLICITUDES QUE SE HAN HECHO, SIGAN PROGRAMANDO LA MAYORÍA DE LOS VUELOS DE SALIDA POR LA PISTA SUR DEL AEROPUERTO EL DORADO. MIENTRAS QUE LA PISTA NORTE PRÁCTICAMENTE NO SE UTILIZA PARA ESTOS DESPEGUES. ESTA SITUACIÓN ESTÁ GENERANDO UN IMPACTO GRAVE EN LA SALUD AUDITIVA DE LAS PERSONAS QUE VIVIMOS EN LOS BARRIOS CERCANOS AL SUR DEL AEROPUERTO. EL RUIDO CONSTANTE DE LOS AVIONES NO SOLO AFECTA NUESTRA TRANQUILIDAD, SINO QUE ESTÁ PONIENDO EN RIESGO NUESTRA SALUD AUDITIVA, CON NIVELES DE RUIDO QUE SUPERAN LOS LÍMITES TOLERABLES A DIARIO. NO SE PUEDE IGNORAR EL EFECTO ACUMULATIVO DE ESTA EXPOSICIÓN CONTINUA AL RUIDO, Y ES INACEPTABLE QUE SE SIGAN TOMANDO DECISIONES QUE AGRAVEN ESTA SITUACIÓN SIN CONSIDERAR LAS CONSECUENCIAS PARA LOS RESIDENTES. SOLICITO DE MANERA URGENTE QUE REVISEN Y EQUILIBREN LA PROGRAMACIÓN DE LOS VUELOS ENTRE AMBAS PISTAS. LA PISTA NORTE TAMBIÉN ESTÁ HABILITADA Y DEBE UTILIZARSE DE MANERA JUSTA, PARA NO SEGUIR SOBRECARGANDO A LOS VECINOS DEL SUR. ESTA SITUACIÓN ESTÁ AFECTANDO NUESTRA CALIDAD DE VIDA Y NUESTRA SALUD DE MANERA DIRECTA. ESPERO QUE ESTA VEZ SE TOME ACCIÓN AL RESPECTO Y QUE NO SE IGNORE NUEVAMENTE EL IMPACTO QUE ESTAS DECISIONES ESTÁN TENIENDO EN LA POBLACIÓN.

(…)"





Radicación: 20244000882791

Fecha: 13 NOV. 2024

La respuesta que se brinde a los anteriores peticionarios debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la AEROCIVIL, de forma especial las claridades necesarias frente al cumplimiento de la configuración operacional aprobada en la Resolución 1728 de 2021, análisis de ruido, la frecuencia de operación sobre la pista sur, así como los análisis correspondientes al uso de espacio aéreo y travectorias aéreas sobre los sectores cercanos a la pista sur del Aeropuerto internacional El Dorado (Localidad de Fontibón), de acuerdo con lo manifestado en las precitadas peticiones.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", esta Autoridad Nacional solicita que en el marco de lo definido en los objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar de la ficha de manejo PMA-PGS 02 Información y Comunicación, autorizada mediante el artículo sexto de la Resolución 1728 del 4 de octubre de 2021, se brinde la correspondiente respuesta a los peticionarios la cual debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la AEROCIVIL, de forma especial las claridades necesarias que han sido descritas anteriormente. Es preciso señalar que dichas claridades deben sustentarse en análisis técnicos, de acuerdo con los datos registrados por el Centro de Monitoreo Aéreo Ambiental (CMAA) y demás información con la que cuente la AEROCIVIL como Autoridad Aeronáutica.

Sobre lo anterior, las respuestas que se brinden de su parte a los peticionarios deben remitirse con copia a esta Autoridad Nacional a través del correo electrónico licencias@anla.gov.co, indicando el expediente LAM0209; así como las mismas deben ser incluidas con la totalidad de sus soportes y anexos en el informe de cumplimiento ambiental - ICA del segundo semestre del año 2024 en el marco de la ficha de manejo PMA-PGS-02 Información y Comunicación.

Cordialmente,

GERMAN BARRETO ARCINIEGAS

SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

Anexos:

- Comunicación con radicado ANLA 20246201179542 del 11 de octubre de 2024
- Comunicación con radicados ANLA 20246201189802, 20246201189822, 20246201189832, 20246201189852, 20246201189842 del 15 de octubre del 2024.
- Comunicación con radicados ANLA 20246201202342, 20246201202352, 20246201202432, 20246201202442, 20246201202472, 20246201202492, del 18 de octubre de 2024



SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES



Radicación: 20244000882791

Fecha: 13 NOV. 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico

DANIEL SANTIAGO MONTES JIMENEZ

CONTRATISTA

Luna A LINA SOFIA SALAZAR ESPINOSA

CONTRATISTA

JAIRO RICARDO HURTADO CASTELBLANCO CONTRATISTA

any labo ant contro to_ ARIS FABIAN CASTRO RODRIGUEZ

CONTRATISTA

Occapting Coal) MARIA CAROLINA MORANTES FORERO

CONTRATISTA

Archívese en: LAM0209

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

